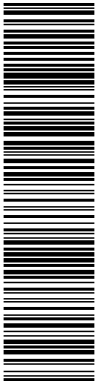


DOCUMENT Edicte: Extracte BDNS castellà PEDS curs 2025-26	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: K51FB-U6DHH-2JP0F Data d'emissió: 27 de Juny de 2025 a les 14:58:21 Pàgina 1 de 1	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Presidenta de Consell Comarcal del Gironès. Signat 25/06/2025 14:06	ESTAT APROVAT 25/06/2025 14:06



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 282008 K51FB-U6DHH-2JP0F A263E75B9091F309005F189331AC7541716E45D) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: <https://ajros.girones.cat/9443>



Nº EXP.: 2025/2466/3

Mediante acuerdo del Consell de Presidencia del Consell Comarcal del Gironès de fecha 18 de junio de 2025 se abre la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones por parte del Consell Comarcal del Gironès a empresas de educación ambiental que participan en el Programa de educación para el Desarrollo Sostenible del Consell Comarcal del Gironès. De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria con el texto completo el cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Primero.- Objeto

El objeto de esta convocatoria es el otorgamiento de subvenciones por parte del Consell Comarcal del Gironès a empresas de educación ambiental que participan en el Programa de educación para el Desarrollo Sostenible del Consell Comarcal del Gironès 2025-2026.

Segundo.- Solicitantes

Pueden concurrir a la convocatoria las empresas de educación ambiental con sede social en la comarca del Gironès, que deseen participar en el Programa de educación para el Desarrollo Sostenible, o las empresas de fuera de la comarca que hayan realizado actividades dentro del Programa de Educación para el Desarrollo Sostenible del Consell en alguno de los dos últimos cursos escolares en escuelas de la comarca o para las entidades locales de la comarca, y que lo puedan justificar mediante los certificados correspondientes, o que dispongan de materiales educativos ya elaborados en relación a algún municipio de la comarca, la comarca, o su medio natural.

Tercero.- Bases reguladoras

BOP de Girona núm. 101 – 24 de mayo de 2024 y DOGC núm. 9171 – 28 de mayo de 2024.

Cuarto.- Importe

El importe de la convocatoria para el curso 2025-2026 es, como máximo, de 6.000,00 €.

El gasto se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria 1700.48000 del Presupuesto General del ejercicio 2025 por un importe de 1.000,00 € y a la aplicación que se habilite con crédito suficiente y adecuado en el presupuesto del ejercicio 2026 por un importe de 5.000,00 €.

Una vez agotada la partida presupuestaria asignada, se denegarán las solicitudes de subvención. Los importes autorizados en el ejercicio 2026 quedan condicionados a la existencia de crédito suficiente y adecuado en este ejercicio presupuestario.

Quinto.- Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes es desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP de Girona y hasta el 18 de agosto de 2025, incluido.

Documento firmado electrónicamente